

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

261**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.761 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gabriela Mihela Drimbea y doña María Isabel Sacristán Consuegra, contra las empresas “David y Otros, Sociedad Limitada”, “Raúl y Otros, Sociedad Limitada”, “Moisés y Otros, Sociedad Limitada”, y “Miguel y Otros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo parcialmente la demanda formulada por doña Isabel Sacristán Consuegra y condeno a la demandada “David y Otros, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 10.591,30 euros.

Estimo parcialmente la demanda formulada por doña Gabriela Mihaela Drimbea y condeno a la demandada “Raúl y Otros, Sociedad Limitada”, a que le abone la suma de 6.531,66 euros.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “David y Otros, Sociedad Limitada”, y “Raúl y Otros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.589/10)